Expediente: **110/21-I1**
Carátula: **CAMILO HUGO CESAR C/ VILLAZUR ERNESTO VALENTIN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27289566517 - CAMILO, HUGO CESAR-ACTOR
23137107899 - VILLAZUR, ERNESTO VALENTIN-DEMANDADO
90000000000 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
90000000000 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO----
20112381733 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-PERITO CONTADOR
20235195985 - VILLAZUR DIP, MARINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20235195985 - VILLAZUR, STELLA MARIS-REPRESENTANTE LEGAL
20112384406 - SORIA, JOSE MANUEL-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 110/21-I1

H105016279788

JUICIO: CAMILO HUGO CESAR c/ VILLAZUR ERNESTO VALENTIN s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 110/21-I1 Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Vienen las presentes actuaciones a despacho para resolver el pedido de subasta efectuado por la parte actora, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18/12/25 se dictó medida cautelar de embargo definitivo sobre el vehículo ,Marca Citroen, DOMINIO: LNP 947, Modelo C4 5P, 16V X Pack Look,Tipo Sedan 5 puertas, Año modelo: 2012 de propiedad del demandado VILLAZUR ERNESTO VALENTIN, DNI N° 23.616.710 con registro en Seccional Tucumán n° 9, sito en calle Crisóstomo Álvarez 1465, Piso PB, de esta ciudad por la suma de $6.523.933,91 suma equivalente al 50% del total de planilla de capital actualizado con más la suma de $1.304.786,78 calculados por acrecidas. Esta medida, fue debidamente inscripta en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 9 con fecha 05/01/2026, atento informe de la oficina oficiada.

Sobre este punto, corresponde precisar que con igual fecha se ordenó también medida de embargo definitivo sobre otro vehículo del demandado Marca Citroen, DOMINIO: GPN915, Modelo C3 1.4 HDI, Tipo Sedan 5 puertas, Año Modelo 2007 con registro en Secccional Venado Tuerto N° 1 (sito en calle Chacabuco 477, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fé) por la suma de $6.523.933,91 suma equivalente al 50% del total de planilla de capital actualizado con más la suma de $1.304.786,78 por acrecidas. Con relación a esta medida, cabe precisar que no pudo ejecutarse por cuanto el vehículo objeto de la cautelar tiene como titular registral a una persona distinta del demandado que no reviste carácter de propietario.

Conforme surge del acta de fecha 16/04/26 se procedió al secuestro del vehículo embargado dominio LNP 947, el que quedó depositado en Mza. Y Lote N° 20 Barrio Los Lapachos, resultando la letrada Carmen María Celeste Ramirez (M.P. 9704) depositaria judicial del rodado en cuestión con

todas las responsabilidades de ley.

Con posterioridad, encontrándose acreditada la traba y secuestro del vehículo embargado en autos, y en atención a lo dispuesto por el art. 657 del CPCCT - supletorio al fuero - se dispuso librar oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Tucumán n° 9 - LIBRE DE DERECHOS - para que informe sobre las condiciones de dominio y gravámenes del bien automotor embargado.

La oficina de Rentas informó que el dominio LNP 947 (vehículo embargado) registra una deuda correspondiente al impuesto automotor y rodados por la suma de $ 104.030,89 (pesos ciento cuatro mil treinta con 89/100 ctvos) por los períodos no prescriptos.

Del informe del Registro Automotor, surge que la única medida judicial inscripta con fecha 01/05/26 sobre el bien, es el embargo definitivo dictado en autos, sin registrar otros gravámenes ni afectaciones.

Asimismo, se libró oficio al Tribunal Municipal de Faltas de San Miguel de Tucumán quien remitió con fecha 28/05/26 un detalle de las infracciones y estado de las mismas.

Por decreto del 19/05/26 atento el silencio de la parte accionada respecto la vista conferida, se tuvo por designado al Martillero Soria José Manuel, M.P. N° 32, celular 381-5741661, como Martillero propuesto a los fines de la subasta del bien embargado en este proceso. El 22/05/26 se tuvo presente la aceptación de cargo.

Finalmente por decreto de fecha 03/06/26 se ordenó el pase a despacho para resolver el pedido de subasta el bien automotor dominio LNP 947.

Atento que los extremos legales exigidos por el art. 657 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (CPCCT) se encuentran acreditados, corresponde sacar a subasta electrónica el bien automotor de titularidad del demandado, la que debe adaptarse a las pautas establecidas en el CPCCT, en la Acordada n° 1562/22 (reglamento del expediente digital) y sus modificatorias.

Por ello,

RESUELVO

I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del automotor de propiedad del ejecutado, **VILLAZUR ERNESTO VALENTIN, DNI N°23.616.710** identificado como vehículo ,Marca Citroen, **DOMINIO: LNP 94**7, Modelo C4 5P, 16V X Pack Look,Tipo Sedan 5 puertas, Año modelo: 2012 , p orcentaje de titularidad: 100%.

II FACULTAR para llevar a cabo la subasta al Martillero Público **Soria José Manuel, celular 381-5741661 .**

III. La subasta se realizará a través del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas". El Registro de Postores de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el edificio de calle 9 de Julio n° 451, planta baja de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 660 ley 9531).

IV. MARTILLERO: Se faculta para llevar adelante la subasta al martillero Soria José Manuel, M.P. N° 32, celular 381-5741661 .

V. **INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVÁMENES:**

a) El automotor está inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 9, Seccional 23011, de esta provincia.

b) Registra el embargo ordenado en los presentes autos por la suma de $6.523.933,91 suma equivalente al 50% del total de planilla de capital actualizado con más la suma de $1.304.786,78 calculados por acrecidas, esta medida fue anotada en fecha 01/05/26 . No registra otros gravámenes ni afectaciones.

c) No posee inhibiciones, denuncia de compra, denuncia de venta, ni denuncia de robo.

VI. DEUDAS:

1) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán: según oficio incorporado a la causa (informe ingresado en fecha 04/05/26) comunica que el dominio LNP 947 registra una deuda que asciende a la suma de $ 104.030,89.

2) El Tribunal Municipal de faltas informó mediante documento ingresado al sistema SAE en fecha 22/05/26 infracciones de fecha 02/01/2015, 10/04/2015, 16/11/2020 y 17/02/2021 conforme resultados de búsqueda.

VII. **BASE DE SUBASTA**: Consultada a la fecha la guía oficial de precios (Comisión de Valuación de vehículos usados de ACARA - Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina) y considerando la valuación fiscal (Dirección General de Rentas de la Provincia) del vehículo objeto de la subasta, ponderando las circunstancias del caso, en procura de alcanzar un equilibrio entre la preservación del valor del bien, la viabilidad práctica del acto del remate y la satisfacción del crédito reconocido en autos, estimo disponer como base de subasta la suma de $5.500.000 (pesos cinco millones quinientos mil).

Los impuestos, multas y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que hasta el día de la audiencia de adjudicación, el adquirente deberá abonar: a) el valor total de la compra; b) 10% de comisión al martillero; c) 3% del impuesto de sellos y d) 0,5% para el Colegio de Martilleros (art. 60 Ley n° 7268).

VIII. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de $250.000 (pesos doscientos mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (arts. 91 y 92 Reglamento del expte. digital, Acordada n° 1562/22).

IX. PLAZO DE LA SUBASTA: El período de subasta inicia el día **lunes 24 de agosto de 2026 a horas 10.00** y finaliza el día **viernes 04 de septiembre de 2026 a horas 10.00.** Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCCT.

X. EXHIBICIÓN DEL BIEN: El automóvil será subastado en el estado en que se encuentra, conforme acta de secuestro de fecha 16/04/26, el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda (Mza. Y, Lote n° 20 Barrio Los Lapachos), los días oportunamente fijados para lo cual deberán contactarse con el**Martillero Soria José Manuel, celular 381-5741661**

Se hace constar, que en fecha 03/07/26 la letrada apoderada del actor adjuntó fotografías del vehículo a los fines de la debida publicidad.

XI. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 de la Acordada de la CSJT N° 1562/22 del Poder Judicial Tucumán).

La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día lunes 14/09/2026 a hs 10:00**.** La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante el Juzgado del Trabajo de la XI Nominación, integrado a la oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago de saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

XII. PUBLICAR EDICTOS: Publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial DOS DÍAS (art. 654 del CPCCT). Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente para ser examinados. Se autoriza a realizar publicidad complementaria.

Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1; al mail atenciongeat1@justucuman.gov.ar o con el **Martillero Público Soria José Manuel, N° celular 381-5741661 .**

XIII. LIBRAR OFICIO a la Oficina de Servicios Judiciales, a fin de que proceda a PUBLICAR la subasta ordenada en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (24/08/2026 a hs 10.00). **Se hace constar que deberá adjuntarse al oficio ordenado, las fotografías del vehículo objeto de subasta adjuntadas por la parte actora mediante presentación del 03/07/26.**

XIV. LIBRAR OFICIOS : **a) Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia** a los fines de hacer conocer la presente resolutiva; **b) Registro de la Propiedad del Automotor N° 9, Seccional 23011,** de esta provincia, para que proceda a la inscripción de la presente resolución y otorgue mayor publicidad al acto.

XV. PROCEDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A., a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro.

XVI. NOTIFIQUESE a las partes y al martillero interviniente en el casillero denunciado.

PROTOCOLIZAR Y HACER SABER. 110/21 -I1 ARG.

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.